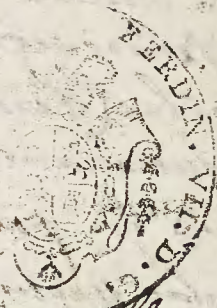


Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y
SIETE

Tabley: Mas lafrica, cierta, e inaudable, trinte situa-
cion delos riuinos venidos, no aduise conueniente. La
ta depende dela cantidad. Por ella, siendo como tou
loro, merced Sabidoria, cuya subuencion pende
del producto deuy finca, fenty años aueriguada,
incluso el presente, haido tan enano, quelepo de
nuevitey alguna utilidad la ha acordado impon-
drable quebrantay, perdiendo quanto han inuen-
tido en la cultura deuy tierras, en enmeros y
agelos por su subuencion, sembrando y no logiendo,
lo han conducido al miserable estado en que se en-
querran, sin encontrar humano arbitrio de
que acogere para conciliar el Amor con sobe-
rano, y la Natural coexistencia. Si dix; quiene
Uenian en sentido, la voluntad del soberano; pero
se enquerria en una finca absoluta imposibi-
lidad de hacerlo. El Ayuntamiento ha acordado, de
Uenian abjurdos, los tany y Apenos de munda-
ros y los grandes. Si a costa de fangos y de ompl.
por Urgania copien para Umpinas sus tierras,
unico arbitrio de que pende su coexistencia.
El Ayuntamiento Umpina a redimir su satisfacion por
un medio, may o del mismo resulta la destruc-
cion de una Uallor, q. hauidos dadas en un tipo.
las may relevadas, puenay de infidelidad van a
ser al presente victimas de un precepto, q. no
era con unido et cumplia. Las Uampinas de

